



BUIN, 27 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2258/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1939, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba la contratación directa del proveedor José Manuel Sánchez Rojas, para la compra de materiales de construcción, con objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 03 de agosto de 2021 en calle Manuel Montt, Comuna de Buin.

2.- El Contrato, suscrito con fecha 24 de agosto de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y José Manuel Sánchez Rojas, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 56, de fecha 23 de septiembre de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 24 de agosto de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y José Manuel Sánchez Rojas, RUT N° [redacted] para la compra de materiales de construcción, con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 03 de agosto de 2021 en calle Manuel Montt, Comuna de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 56 de fecha 23 de septiembre de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001001, "Emergencia Social", Centro de Costo 28.02.04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2021\José Sánchez Rojas_Materiales de Construcción Incendio Manuel Plaza (calle Montt).doc